



## DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y MERCADEO

### AUXILIOS EDUCATIVOS ASPIRANTES PROGRAMAS DE PREGRADO

El Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás establece que el “**auxilio educativo** lo otorga la universidad por mera liberalidad como incentivo a los beneficiarios, quienes por sus méritos se hacen acreedores al mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo reglamento”.

(Acuerdo No. 61 del Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, 14 de diciembre de 2018).

AUXILIO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
<b>MEJORES ICFES SABER 11°</b>	<p><b>15%</b> Puntaje global desde 340 hasta 359.</p> <p><b>30%</b> Puntaje global desde 360 hasta 379.</p> <p><b>40%</b> Puntaje global igual o superior a 380.</p>	<p>El beneficio se <b>aplica para todo el programa académico</b> siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.</p> <p>Se debe aportar los resultados de la Prueba Saber 11.</p> <p>Cada semestre se debe solicitar su renovación en el Departamento de Promoción y Bienestar Institucional.</p>
<p><b>MINORÍAS ÉTNICAS</b> Grupos indígenas y comunidades afrodescendientes.</p> <p>Descargue formato de solicitud <a href="#">aquí</a></p>	<p><b>20%</b> del valor de la matrícula.</p>	<p><b>Sólo para el primer semestre</b> de la carrera y renovable siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.</p> <p>Se debe aportar carta de presentación como integrante del resguardo o comunidad a la cual pertenece.</p>
<p><b>PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b> En situación de discapacidad.</p> <p>Descargue formato de solicitud <a href="#">aquí</a></p>	<p>Hasta el <b>30%</b> del valor de matrícula.</p>	<p><b>Sólo para el primer semestre</b> de la carrera y renovable siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.</p> <p>Se debe aportar certificación médica.</p>

Fecha de elaboración y aprobación: **febrero de 2019.**



## DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y MERCADEO

### DESCUENTOS EDUCATIVOS ASPIRANTES PROGRAMAS DE PREGRADO

El Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás establece que el **“descuento educativo es una reducción porcentual del valor de la matrícula en el respectivo programa académico, en beneficio de las personas que acrediten vínculo laboral, académico o de otro tipo. Este vínculo puede ser con la Universidad Santo Tomás en sus diferentes sedes y seccionales, con la Provincia de San Luis Beltrán de Colombia, con comunidades religiosas o con personas jurídicas”**. (Acuerdo No. 61 del Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, 14 de diciembre de 2018).

DESCUENTO	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
Egresados de colegios a nivel nacional pertenecientes a <b>Comunidades Dominicicas</b> .	<b>10%</b>	<b>Sólo para el primer semestre</b> de la carrera y renovable siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.
Egresados de colegios a nivel nacional afiliados a <b>CONACED</b> .	<b>10%</b>	<b>Sólo para el primer semestre</b> de la carrera y no es renovable.
Egresados de <b>colegios de la Provincia de San Luis Beltrán de Colombia</b> : Santo Tomás de Aquino, Jordán de Sajonia, Enrique Lacordaire y San Alberto Magno.	<b>15%</b>	<b>Sólo para el primer semestre</b> de la carrera y renovable siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.
<b>Familiares de estudiantes</b> En primer y segundo grado de consanguinidad para cursar programas de pregrado.  Descargue formato de solicitud <a href="#">aquí</a>	<b>10%</b>	El beneficio se <b>aplica para todo el programa académico</b> siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.
<b>Egresados</b> Hijos de egresados, para cursar programas de pregrado.  Descargue formato de solicitud <a href="#">aquí</a>	<b>10%</b>	El beneficio se <b>aplica para todo el programa académico</b> siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento. <b>Nota:</b> aplica únicamente para un programa académico.
Estudiantes que cursan <b>doble programa académico</b> .	<b>30%</b>	<b>Únicamente para el programa donde inició sus estudios</b> siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el reglamento.

Fecha de elaboración y aprobación: **febrero de 2019**.



## DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y MERCADEO

### REQUISITOS GENERALES PARA OBTENER Y RENOVAR AUXILIOS Y DESCUENTOS EDUCATIVOS PROGRAMAS DE PREGRADO

El Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás establece los siguientes requisitos generales y mínimos para que un estudiante se haga acreedor de un auxilio o descuento educativo (Acuerdo No. 61 del Consejo Superior de la Universidad Santo Tomás, 14 de diciembre de 2018):

1. Efectuar el pago de matrícula en los plazos ordinario o extraordinario establecidos por la universidad.
2. Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la universidad.
3. **Acreditar un promedio académico mínimo acumulado para los programas de pregrado de la División de Ingenierías y Arquitectura de 3.8 y para el resto de los programas de pregrado de 4.0.**
4. No presentar sanción disciplinaria.
5. En caso de haber perdido alguna asignatura que la haya recuperado a más tardar en el periodo académico inmediatamente anterior a aquel en que ha de aplicarse el auxilio o descuento, y haber cursado y aprobado mínimo cuatro (4) asignaturas en el período académico que finalizó.
6. Presentar la solicitud de renovación del auxilio o descuento educativo en los plazos estipulados por la universidad.

Para consultar el contenido completo del Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás haga clic [aquí](#).